

CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT .: ADJUDICA LICITACION PUBLICA: SUMINISTRO DE SERVICIOS PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDADES PLAN DE ACCION 2010. ACEPTA OFERTAS.

COD. ID: 953-21-L110.

RESOLUCION (E) Nº LA SERENA, 16 JUN. 2010

VISTO:

la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del

la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;

la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;

el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;

la resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

la resolución (E) Nº 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, que asigna recursos para la operación del CONACE de la Región de Coquimbo y para la ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Drogas para el año 2010;

la Resolución (E) Nº 638, de 01 de junio de 2010, de esta Intendencia, que llamó a licitación

pública y aprobó sus bases;

el Oficio Ord. Nº 463, de 14 de junio de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- que, la CONACE Regional ha requerido disponer por la modalidad del suministro, de varios servicios necesarios para la producción de eventos y actividades, en el marco de ejecución del Plan de Acción previsto para año 2010, definiéndose para este efecto ocho lineas de servicios o productos;
- que, el llamado para esta licitación fue publicado en el Portal Mercadopúblico, conforme la ley y reglamento citados, con el Código de Identificación: 953-21-L110;
- que, en el marco de dicho llamado, se han recibido sesenta y una ofertas, presentadas por veintidós oferentes, las cuales han sido evaluadas y ponderadas por la CONACE Regional, según consta en los antecedentes de este acto;



- que, conforme con dicha evaluación, la entidad evaluadora ha propuesto aceptar las ofertas formuladas por los proveedores: Carlos Reyes Suárez; María Valenzuela Valenzuela; José Mondaca Irarrázabal; Enrique Espinoza Alarcón; Luis Campos Saavedra; Lucía Albertini e hijos Ltda.; Universidad de La Serena; Hotelera Francisco de Aguirre Ltda.; Sociedad Hotel Cabañas Vertientes del Elqui Ltda.; Inmobiliaria Pacífico S.A.; Abdón Velasco Barraza; Luis Páez Fernández; Sandra Salinas Astorga; Rodolfo Valenzuela Rodríguez; Transportes Araneda e hijos Ltda.; Marco Guianatti Cerda; L&R Comunicaciones, Eventos e Inversiones Ltda.; Consultora Antares Ltda.; y María Teresa Galleguillos Araya, en las lineas de servicios o productos que más adelante se precisarán;
- que, además ha propuesto rechazar las ofertas de los proponentes Leonardo Meyer Zúñiga, Manuel Méndez Zapata y Guillermo Yánez Sepúlveda, por las causas que se exponen en el informe de evaluación;

RESUELVO:

- ADJUDICASE la licitación pública levantada para la contratación en la modalidad de suministro, de servicios necesarios para la producción de eventos y actividades en el marco del Plan de Acción de CONACE Regional previsto para el año 2010, gestionada en el Portal Mercadopúblico con el Código de Identificación: 953-21-L110; y, ACEPTASE las Ofertas presentadas por los proveedores siguientes, en las lineas de servicios o productos que en cada caso se describen:
 - 1,- CARLOS REYES SUAREZ: RUT: 5.570.135-0. Linea: Producción de eventos generales.
 - MARIA VALENZUELA VALENZUELA: RUT: 5.722.476-2.
 Linea: Servicios de catering y alimentación; y de alojamiento.
 - 3.- JOSE MONDACA IRARRAZABAL: RUT: 9.881.283-0. Linea: Servicios de: catering y alimentación, arriendo de salón; audiovisuales, amplificación e iluminación; arriendo de implementación para eventos; y servicios personales.
 - ENRIQUE ESPINOZA ALARCON: RUT: 10.367.067-5.
 Linea: Servicios audiovisuales, de amplificación e iluminación.
 - LUIS CAMPOS SAAVEDRA: RUT: 6.682.197-8.
 Linea: Servicios de transporte de pasajeros.
 - 6.- LUCIA ALBERTINI E HIJOS LTDA.: RUT: 77.292.910-2. Linea: Servicio de arriendo de implementación para eventos.
 - 7.- **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**: RUT: 70.783.100-6. Linea: Servicio de arriendo de salón.
 - 8.- HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LTDA.: RUT: 77.377.720-9. Linea: Servicios de : catering y alimentación; alojamiento; y arriendo de salón.
 - HOTEL CABAÑAS VERTIENTES DEL ELQUI LTDA.: RUT: 76.203.100-0.
 Linea: Servicios de: catering y alimentación; alojamiento; y arriendo de salón.



- 10.- INMOBILIARIA PACIFICO LTDA.: RUT: 96.618.960-6. Linea: Servicios de: catering y alimentación; alojamiento; arriendo de salón; y audiovisuales, amplificación e iluminación.
- 11.- ABDON VELASCO BARRAZA: RUT: 4.576.926-7. Linea: Servicios de; catering y alimentación; alojamiento; y arriendo de salón.
- 12.- LUIS PAEZ FERNANDEZ: RUT: 16.813.927-6. Linea: Servicios de: producción de eventos generales, catering y alimentación; arriendo de salón; alojamiento; y transporte de pasajeros.
- 13.- SANDRA SALINAS ASTORGA: RUT: 10.086.045-7. Linea: Servicios audiovisuales, amplificación e iluminación.
- 14.- RODOLFO VALENZUELA RODRIGUEZ: RUT: 5.374.685-3. Linea: Servicios audiovisuales, amplificación e iluminación.
- 15.- **TRANSPORTES ARANEDA E HIJOS LTDA**.:RUT: 76.192.710-8. Linea: Servicios de transporte de pasajeros.
- 16.- MARCO GUIANATTI CERDA: RUT: 7.646.021-3.
 Linea: Servicios de: catering y alimentación; arriendo de salón; audiovisuales, amplificación e iluminación; arriendo de implementación para eventos; servicios personales; alojamiento; transporte de pasajeros; producción de eventos generales.
- 17.- L&R COMUNICACIONES, EVENTOS E INVERSIONES LTDA.: RUT: 76.052.839-0. Linea: Servicios de: audiovisuales, amplificación e iluminación; producción de eventos generales.
- 18.- CONSULTORA ANTARES LTDA.: RUT: 76.082.732-0. Linea: Servicios de: catering y alimentación; arriendo de salón; audiovisuales, amplificación e iluminación; arriendo de implementación para eventos; servicios personales;
- 19.- MARIA TERESA GALLEGUILLOS ARAYA: RUT: 14.314.190-K. Servicios de: catering y alimentación; arriendo de salón; arriendo de implementación para eventos; servicios personales, alojamiento, transporte de pasajeros; producción de eventos generales.
- 2° DECLARASE INADMISIBLES las ofertas presentadas por los proponentes: LEONARDO MEYER ZUÑIGA, MANUEL MENDEZ ZAPATA y GUILLERMO YANEZ SEPULVEDA.
- 3° CONTRATESE, en la modalidad de Convenio de Suministro, con los oferentes adjudicados, en los términos de sus respectivas ofertas y de las Bases que han normado la licitación.
- El gasto que origina esta contratación se imputará a los recursos que para el Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de la operación de CONACE de la Región de Coquimbo han sido asignados por la Resolución (E) No. 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior.

- 5° INFORMESE el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 6° NOTIFIQUESE a los oferentes de este proceso, en la forma establecida en la ley N° 19.886.

ON DE SERGIO GAHONA SALAZAR

Intendente Región de Coquimbo

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE.

SGS/ERH/pcr. Distribución:

- CONACE Región de Coquimbo.

- Departamento de Administración y Finanzas.

Asesoría Jurídica.

Oficina de Partes.

- Archivo.